



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCION DE PROTECCION
ESPECIAL

UNIDAD DE PROTECCION
ESPECIAL DE HUANCAMELICA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Huancavelica, en el Expediente Administrativo N° 0090-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-HUANCAMELICA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la niña Norma Molina Huarcaya de 10 años de edad identificada con DNI N° 90890903, con domicilio a la fecha en el C.P. de Atalla del distrito de Yauli de la provincia y departamento de Huancavelica, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruanos; **ha dispuesto notificar** al progenitor de la niña, la persona de Jobel Jonathan Molina Puris identificado con DNI N° 43138443, quien tiene como domicilio según ficha RENIEC en la carretera Central Km 107 Sec. Chicla Lt. 36 del distrito de Chicla de la provincia de Huarochiri del departamento de Lima, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Huancavelica, sito en Jr. Pablo B. Solís S/N del barrio de San Cristóbal del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupehuancavelica@mimp.gob.pe o al teléfono 999304233, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Huancavelica, 03 de abril del 2025


VICENTE ENRIQUE CASTAÑEDA FARFÁN
DIRECTOR
Unidad de Protección Especial Huancavelica
Dirección de Protección Especial
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables